

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0593-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Javier Enrique Cardenas Chilan
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0076-2025

Mediante Oficio No. 0081-GADPG-UAI-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Espinoza Ramírez, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionado al examen especial DPGY-0076-2025, se indica: "...Para su conocimiento, comunico que el informe del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y recepción de los procesos de contratación de obras; COTO-PG-DPOP-001-20, COTO-PG-DPOP-002-20, LCC-PG-DPEF-9-2021, LICO-GPG-DPOP-11-21, R2LCC-PG-DPEF-5-2021, LICO-GPG-DPOP-1-2021, LICO-GPG-DPOP-4-2021 y LCC-PG-DPEF-004-2021; y, a la ejecución, liquidación, pago y recepción de los contratos por la emergencia del Puente Balzar sobre el río Daule L-CPG-9-2023-X-0 y S-CON-36-2023-X-0 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

"... Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...)"

Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la Contraloría General del Estado, mismo que podrá visualizarlo en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados> y se remite con la finalidad de que disponga las gestiones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y funciones que le compete".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendación

"Al Director de Estudios y Fiscalización

3. Dispondrá y supervisará a los Fiscalizadores que se designen para la ejecución de obras, que realicen las anotaciones en todos los campos, del formato determinado por el GADPG como libro de Obra, de manera descriptiva de la ejecución de la obra, registrando los controles de calidad que se realicen durante los procesos constructivos, a efecto de mantener un registro pormenorizado sobre los requisitos estipulados en los pliegos, en las especificaciones técnicas y contrato."

En aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, se notifica que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-08-19 09:58:46 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

INFORME DPGY-0076-2025-1.pdf
Matriz DPGY-0076-2025 -Director de Estudios y
Fiscalización.xlsx
Oficio 0081-GADPG-UAI-2025 recepción Máxima autoridad.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas García
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Ing. Priscila Vanesa Chavez Arboleda
ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

MAV/lpc/gbg/eve/pca
GENERADO POR E-DOC:#53139

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0594-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Lupe del Rocio Mosquera Pineda
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0076-2025

Mediante Oficio No. 0081-GADPG-UAI-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Espinoza Ramírez, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionado al examen especial DPGY-0076-2025, se indica: "...Para su conocimiento, comunico que el informe del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y recepción de los procesos de contratación de obras; COTO-PG-DPOP-001-20, COTO-PG-DPOP-002-20, LCC-PG-DPEF-9-2021, LICO-GPG-DPOP-11-21, R2LCC-PG-DPEF-5-2021, LICO-GPG-DPOP-1-2021, LICO-GPG-DPOP-4-2021 y LCC-PG-DPEF-004-2021; y, a la ejecución, liquidación, pago y recepción de los contratos por la emergencia del Puente Balzar sobre el río Daule L-CPG-9-2023-X-0 y S-CON-36-2023-X-0 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

"... Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...)"

Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la Contraloría General del Estado, mismo que podrá visualizarlo en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados> y se remite con la finalidad de que disponga las gestiones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y funciones que le compete".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendación

"Al Director de Compras Públicas

4. Verificará mensualmente que los operadores del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador publiquen toda la documentación relevante de las diferentes fases de los procesos de contratación, a fin de garantizar que la información esté disponible para la ciudadanía.

5. Comunicará por escrito a los Administradores de Contratos de cada proceso de contratación, sobre la documentación a registrarse en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, a fin de que esté disponible para la ciudadanía."

En aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, se notifica que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas

de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-08-19 09:59:24 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

INFORME DPGY-0076-2025-1.pdf
Matriz DPGY-0076-2025 -Directora de Compras Públicas.xlsx
Oficio 0081-GADPG-UAI-2025 recepción Máxima
autoridad.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Ing. Priscila Vanesa Chavez Arboleda
ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

MAV/lpc/gbg/eve/pca
GENERADO POR E-DOC:#53148

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0595-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0076-2025

Mediante Oficio No. 0081-GADPG-UAI-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Espinoza Ramírez, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionado al examen especial DPGY-0076-2025, se indica: "...Para su conocimiento, comunico que el informe del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y recepción de los procesos de contratación de obras; COTO-PG-DPOP-001-20, COTO-PG-DPOP-002-20, LCC-PG-DPEF-9-2021, LICO-GPG-DPOP-11-21, R2LCC-PG-DPEF-5-2021, LICO-GPG-DPOP-1-2021, LICO-GPG-DPOP-4-2021 y LCC-PG-DPEF-004-2021; y, a la ejecución, liquidación, pago y recepción de los contratos por la emergencia del Puente Balzar sobre el río Daule L-CPG-9-2023-X-0 y S-CON-36-2023-X-0 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

"... Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...)"

Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la Contraloría General del Estado, mismo que podrá visualizarlo en el siguiente link: <https://www.contraloría.gob.ec/Consultas/InformesAprobados> y se remite con la finalidad de que disponga las gestiones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y funciones que le compete".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendación

"Al Coordinador/a General Administrativo Financiero

2. Incluirá en la Resolución de designación de Administradores de contrato de obra, se indique que dicho servidor tendrá la responsabilidad de solicitar al Supervisor del Contrato su pronunciamiento sobre el trámite de planilla en el término de 5 días, situación que debe ser incluida así mismo en el memorando de designación de Supervisor del Contrato."

En aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, se notifica que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la

entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-08-19 09:59:49 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

INFORME DPGY-0076-2025-1.pdf
Matriz DPGY-0076-2025 - Coordinación General Administrativa
Financiero.xlsx
Oficio 0081-GADPG-UAI-2025 recepción Máxima autoridad.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Ing. Priscila Vanesa Chavez Arboleda
ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

MAV/lpc/gbg/eve/pca
GENERADO POR E-DOC:#53137

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0596-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Msc Jose Ricardo Tenelema Chenche
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)

ASUNTO: Notificación del examen especial DPGY-0076-2025

Mediante Oficio No. 0081-GADPG-UAI-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Hernán Espinoza Ramírez, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionado al examen especial DPGY-0076-2025, se indica: "...Para su conocimiento, comunico que el informe del examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y recepción de los procesos de contratación de obras; COTO-PG-DPOP-001-20, COTO-PG-DPOP-002-20, LCC-PG-DPEF-9-2021, LICO-GPG-DPOP-11-21, R2LCC-PG-DPEF-5-2021, LICO-GPG-DPOP-1-2021, LICO-GPG-DPOP-4-2021 y LCC-PG-DPEF-004-2021; y, a la ejecución, liquidación, pago y recepción de los contratos por la emergencia del Puente Balzar sobre el río Daule L-CPG-9-2023-X-0 y S-CON-36-2023-X-0 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

"... Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...)"

Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la Contraloría General del Estado, mismo que podrá visualizarlo en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados> y se remite con la finalidad de que disponga las gestiones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y funciones que le compete".

Dentro de este informe, se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Recomendación

"Al Director de Obras Públicas

1. Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados en su totalidad."

En aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, se notifica que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-08-19 10:02:02 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

INFORME DPGY-0076-2025-1.pdf
Matriz DPGY-0076-2025.xlsx
Oficio 0081-GADPG-UAI-2025 recepción Máxima
autoridad.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas García
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

MAV/lpc/gbg/eve/pca
GENERADO POR E-DOC:#53133